PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 042

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 06 de setiembre de 2018

VISTO: El Memorando DGAF-UOC N° 10/2018, de fecha 04 de setiembre del corriente año, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el legajo del proceso de la Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech", con id 344.360, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2018; mencionando además, que dicho Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación del Comité Evaluador de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, se han cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, "DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto N° 8.127/00, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY", para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

N° 042

Que, la Ley N° 6.026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018;

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2018, del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda declarar desierta la Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático SIRTECH", de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; que menciona cuanto sigue: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación...*";

Que, corresponde a la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gomez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 042

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que, por Resolución N° 18 de la Presidencia de la República, de fecha 28 de agosto del corriente año, fue designada la señora Crismilda Espinoza, como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **DECLARAR DESIERTO**, el llamado para la Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático SIRTECH", con id 344.360; de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

N°- 042

Artículo 2°. **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa de la General de Administración y Finanzas, de la SEPRELAD, comunicar lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos de rigor que correspondan.-------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

CRISMILDA ESPINOZA
Encargada de Despacho – Secretaría Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

SEPRELAD

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDO DGAF - UOC Nº 10 /2018

A : **PRISCILLA TAMARA FLOR LOPEZ.,** Directora
Dirección Admirativa

De : **HERNAN ARIEL QUIÑONEZ A.,** Jefe
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Ref. : Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech", Id 344.360

Fecha : 4 de septiembre de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Sra. Ministra, con el objeto de remitir el legajo del proceso de contratación de referencia, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, para su conocimiento y consideración.

Al respecto, se menciona que el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2018 fue verificado y es parecer de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) refrendar la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Atentamente,

Cantidad de hojas foliadas: 182 (Ciento ochenta y dos), en un tomo.

A Dirección General de Administracion y Finanzas
A sus efectos.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Expediente Nº: 127 Fecha: 04.09.18 Hora: 10.10
Recibido por: Hugo Vera Firma:
☒ Secretaría Ejecutiva ☐ Presupuesto ☐ Contabilidad
☐ UOC ☐ Adm. del Personal ☐ Tesorería
☐ Patrimonio ☐ Rendición de Cuentas ☐ Servicios Generales
☐ Capacitación y Bien. ☐ Inventario y Cont. de Bien. ☐ Otros
☐ Informar ☐ Procesar ☐ Archivar
☐ A consideración de la Sra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gona Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Encargado de Despacho,

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Unidad Operativa de Contratación
Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos – Edificio del Banco Central del Paraguay – Sector Cultural
Teléfono: 600-435 int. 6157 Fax: int. 6144